REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2011

REUNIÓN Nº 12

3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, 21 de DICIEMBRE de 2011

Presidente: Roberto Luis CROCIANELLI Secretario Legislativo: Pablo Alejandro GONZÁLEZ Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela LÖFFLER, Damián Alberto

ARCANDO, Juan Carlos MARINELLO, Fabio Adrián

BARRIENTOS, Néstor Eduardo MARTÍNEZ, Myriam Noemí

BLANCO, Pablo Daniel MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

DEL CORRO, Amanda Ruth RODRÍGUEZ, Juan Felipe

LECHMAN, Jorge Andrés ROJO, Laura Susana

LIENDO, Marcelo Andrés SIRACUSA, Marta Susana

TAPIA, Reinaldo Héctor

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiún días de diciembre de dos mil once, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 12.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal, con 15 legisladores presentes en esta Sala, se da inicio a esta sesión extraordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al legislador Arcando a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia. **Sec. ADMINISTRATIVO.**— No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

CONVOCATORIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las resoluciones de Presidencia N. ^{os} 576/11 y 578/11 de la Comisión de Receso, que convocan a sesión extraordinaria.

Resolución de Presidencia Nº 576/11

Convocatoria

Sec. LEGISLATIVO.— "Ushuaia, 17 de diciembre de 2011.

Visto y considerando la nota presentada por los legisladores integrantes, el vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Convocar a sesión extraordinaria para el día 21 de diciembre de 2011 a la hora 16, en el recinto de sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por los legisladores integrantes de la Comisión de Receso, período 2011-2012, en el marco de lo establecido en los artículos 97 y 101 de la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento los siguientes asuntos:

- -Resolución de Cámara que designa a los miembros del Consejo de la Magistratura.
- -Resolución de Cámara que designa integrante del Área Aduanera Especial.

- -Asunto 444/10: Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que sustituye el artículo 6° del Capítulo IV del Anexo Único de la Ley territorial 234 (modificación Carta Orgánica Banco Tierra del Fuego).
- -Asunto 282/111: Mensaje 12/11 y proyecto de ley que presta conformidad al contrato de permuta de inmueble entre el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) y el señor Natale.
- -Comunicación Oficial 99/11: Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Nota 3040/11 que adjunta actuaciones sobre ampliación y optimización de Planta Potabilizadora N° 3 de Ushuaia (proyecto de ley).
- -Prórroga de la Ley provincial 789 de Emergencia Urbano Ambiental, por el término de un año:
- -Asunto Nº 211/11. Ratificación de Resolución de Presidencia 373/11.

Artículo 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 3º.- Esta resolución se dicta ad referendum de la Cámara legislativa.

Artículo 4°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.".

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que pasemos a tratar, en última instancia, las dos resoluciones de Cámara, que están establecidas primeramente en la convocatoria.

Una tiene que ver con la designación de los miembros del Consejo de la Magistratura y la otra refiere a la designación de los integrantes de la Comisión del Área Aduanera Especial.

Sr. PRESIDENTE. — Se pone a consideración las mociones realizadas por el legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

-1-

Asunto Nº 298/11

Cambio de Horario de Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Asunto Nº 298/11.

Sec. LEGISLATIVO.— "Ushuaia, 19 de diciembre de 2011. Visto y considerando la nota presentada por los legisladores integrantes de la Comisión del Receso, solicitando cambio de horario fijado para la sesión extraordinaria prevista para el día miércoles 21 de diciembre del corriente año a la hora 16, convocada por Resolución de Presidencia 576/11 para las12.

> El Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Establecer la hora 12, el horario para la sesión extraordinaria prevista para el día miércoles 21 de diciembre del corriente año y convocar por Resolución de Presidencia 576/11, en el recinto de sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por los legisladores integrantes de la Comisión de Receso.

Artículo 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 3º.- Esta resolución se dicta ad referéndum de la Cámara legislativa.

Artículo 4°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la ratificación de las dos resoluciones de convocatoria leídas por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo).

- 2 -

Asunto Nº 444/10

Modificación Ley territorial 234

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura al Asunto Nº 444/10.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, pues el proyecto no tiene dictamen.

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Marinello.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

- Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Asunto Nº 444/10.
- Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer algunas consideraciones, antes de que empecemos a analizar el proyecto, sobre esta modificación que se intenta llevar adelante hoy de lo que es la Carta Orgánica del Banco Tierra del Fuego.

Es una Carta Orgánica que tiene muchos años de existencia, que data de la Ley territorial 234 y, por supuesto, consecutivas modificaciones a lo largo de los años.

Básicamente, el planteo que se intenta llevar adelante con este proyecto tiene que ver con cuestiones que están vinculadas a las normativas que establece el Banco Central de la República Argentina, que son, por cierto, bastante dinámicas y que van poniendo a las entidades financieras a tono con la realidad de las cosas que suceden en el mundo y de los sistemas que se van perfeccionando a lo largo del tiempo que, indudablemente, van cambiando; como ser los sistemas vinculados a la cuestión contable, a la cuestión financiera, a la informática que va poniendo herramientas a nuestra disposición y que permiten que el sistema funcione siempre mejor.

Son algunas consideraciones puntuales porque, si bien tenemos cosas que son positivas y que ayudan a avanzar, también tenemos algunos problemas que tienen que ver con la macroeconomía, no solo en la Argentina, sino mundial. Hoy lo vemos en la crisis de los distintos bloques en el mundo, que lleva a que los países se encuentran en una situación particular.

En el caso de la Argentina, si bien ha tenido un fenomenal crecimiento en los últimos 10 años, después de la salida tan traumática que tuvimos en 2001 -de la que por estos días, triste y lamentablemente, nos estamos acordando porque se cumplen 10 años-; después de ese proceso lamentable que fueron los años de la convertibilidad, de ese sistema encorsetado

en el que la economía argentina estuvo y con el cual tuvimos tantos problemas como país productor de materias primas, como país que históricamente ha tenido la particularidad de insertarse en el mundo a partir, incluso, de la industrialización, por ejemplo, en las cuestiones vinculadas al agro -que nos destaca a nivel mundial-, llevó a la salida de esa convertibilidad para que la Argentina vuelva a ponerse de pie y que, además, tengamos que convivir, entre otras cosas, con este flagelo que es la inflación.

Ese crecimiento, ese sobrecalentamiento de la demanda, que muchas veces es positivo porque permite que la gente pueda acceder a bienes y servicios, también hace que por ahí los ritmos de acompañamiento de la oferta generen estos desfasajes: que haya un sobrecalentamiento de demanda que no va acompañado por la oferta y entonces tenemos esta resultante que es la inflación.

Uno de los planteos que establece este proyecto es justamente cómo preservar al Banco de Tierra del Fuego, que ha hecho enormes esfuerzos en los últimos años para volver a estar de pie, después de todo lo que pasó, para salir del encuadramiento en el que nos había puesto el Banco Central por todos los desmanejos que en otras épocas se habían hecho y para empezar a generarle utilidades, que es lo que justamente vamos a discutir ahora. Este Banco de Tierra del Fuego hoy tiene utilidades. Esto es lo que me parece que hay que festejar enormemente. Pero, también, tenemos que cuidar y proteger esas utilidades y esa capitalización que fue haciendo nuestro banco.

Entre otras cosas, este proyecto plantea cómo cubrimos ese capital y esa buena posición, que hoy tenemos, de la inflación.

Entonces, propone, antes de todas las reservas que establece la ley, es cómo generamos una reserva que proteja al banco de la inflación; dado que aparte, en materia contable, hoy se impide de alguna manera ajustar los balances de las empresas y de las entidades financieras por la inflación. Uno de los puntos centrales tiene que ver con esto. Antes de ir al esquema de todo lo que establece el Banco Central y la Carta Orgánica del banco, hay que cuidar el capital de la inflación. Ese es uno de los temas.

El otro tema tiene que ver con las normativas que exige el Banco Central, en relación a las personas y a su idoneidad para ocupar los cargos. Por ejemplo, la presidencia del banco, los directores, los síndicos y todos quienes, de alguna manera, tienen "cargos políticos" y que deben encuadrarse dentro de esa normativa vinculada a la idoneidad moral de las personas, al conocimiento financiero y económico de la persona que va a ocupar un lugar de este tipo y también a la cuestión técnica y de política bancaria, pues justamente muchas veces genera el problema que se designa a un director que después es rechazado por la autoridad del Banco Central.

Entonces, para solucionar definitivamente este tema y poder establecer condiciones, una de las cuestiones que plantea la modificación del proyecto está vinculada a esto.

El tercer asunto tiene que ver con las remuneraciones de las máximas autoridades del banco.

Hay una cuestión de sentido común que fija el proyecto y está relacionada a que, por ejemplo, la remuneración del presidente, de los directores y de los síndicos del banco esté vinculada a la de un gerente general de carrera, de planta permanente. Hoy no es así, porque actualmente un gerente general percibe una diferencia importante con el presidente, que es la máxima autoridad. Por eso, este proyecto intenta salvar esa situación, poniendo al presidente el mismo salario que el de un gerente general y de ahí para abajo: el 90% a los directores, y así sucesivamente.

El cuarto tema que tiene que ver con haber recuperado las utilidades del Banco de Tierra del Fuego. Insisto, no es un detalle menor, porque hace muchos años que el banco no tenía utilidades pero este año hemos logrado tener importantes montos en ese sentido. Y en esto inciden los trabajadores, porque hay una enorme participación de su parte para que este banco empiece a ganar plata. Que esos trabajadores que, todos los días, le dan vida a la institución, porque ponen su trabajo, su capacidad, su familia, su dedicación, también se sientan parte de esas buenas chances que tenemos para el futuro, haciendo que el banco sea realmente una entidad de lujo. Ellos son actores principales de esta historia. Entonces,

justamente el planteo de este proyecto es el de coparticipar, de alguna manera, al personal de esas utilidades, en un porcentaje.

Este asunto fue presentado en diciembre de 2010; o sea, tiene una larga historia de debate, de discusión, de aportes, de ideas; ha sido mejorado en varias oportunidades, con la presencia y la contribución invalorables que han hecho tanto el presidente del Banco, los directores y básicamente los trabajadores y, por supuesto, los legisladores que participaron.

Hay una redacción final, que solicito se pueda debatir y aprobar porque me parece que es un aporte importante porque puede ser una herramienta más para que este organismo siga creciendo. Nada más, señor presidente.

Sra. ROJO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Dentro de la modificación que se da en el artículo 16 del Capítulo VII de la Ley territorial 234, anteriormente quedó establecido que el Poder Ejecutivo provincial era el que fijaba el tope de la remuneración o salario del gerente general del Banco. Acá no está especificado.

Entonces, quién fijaría, a partir de ahora, el tope salarial para el gerente general del Banco, que se toma como referencia para fijar el haber de los directores y los síndicos. La consulta es ¿quién lo haría, quién estaría encargado de fijar el tope del gerente general? Porque antes lo hacía el Poder Ejecutivo. Nada más.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El tope es el que está establecido en la Constitución de la provincia, en la remuneración de la gobernadora.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Ese es el límite superior. En realidad, para la formación del salario para un gerente general, que es un empleado de carrera, por lo tanto la remuneración se establece a través de la discusión de paritarias entre el empleador y empleado en el marco de la discusión nacional.

Sr. PRESIDENTE.— Sí, es correcto. Y no nos olvidemos de las disposiciones a la Bancaria, que es la que determina el convenio colectivo de remuneraciones y demás, con el adicionamiento que corresponde a la zona y a todo de lo que nos pasa el resto de las actividades.

Moción

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, coincido con la felicidad del legislador Marinello -y que debemos tener todos los ciudadanos- porque nuestro banco público y caja obligada de la provincia tenga utilidades. En función de esto, hay dos cuestiones que quiero plantear que tienen que ver directamente con estas utilidades.

La primera es que, seguramente, las utilidades fueron fruto del trabajo de todos los empleados del banco, pero también de la labor y de la orientación que le dio el directorio a ese organismo.

Con la reforma que estamos planteando hoy, del artículo 14, quedan afuera de la dirección del banco, los representantes de los sectores sociales de la provincia.

Con la redacción que se propone en este momento, para dar algunos ejemplos, directores, como el señor Sevillano, que fueron directores de este período, no podrían ser directores, con la nueva redacción. Personas como el señor Bahntje que, además, ustedes llevaron a ser ministro de Economía de la provincia o usted (dirigiéndose al presidente) que hoy es vicegobernador, tampoco podrían ser directores. Y no me cabe la menor duda que la representación social de los sectores de nuestra provincia en nuestro banco, le dan una mirada que no tienen los banqueros. Si yo realmente dejo librada al criterio tecnicista de los banqueros las políticas del banco, sinceramente, después de las experiencias liberales de los últimos años, no me dan mucha confianza.

Por lo tanto, adelanto el voto negativo, en función de la reforma del artículo 14, y propongo que se mantenga la actual redacción donde los representantes sociales de la

provincia sigan estando representados.

Y el otro punto tiene que ver con la felicidad del legislador Marinello y de todos nosotros, tiene que ver con el reparto de las utilidades. Si leemos el artículo 3º, dice claramente que "nuestro banco debe promover el desarrollo armónico de la provincia, mediante fomento, estímulo, asistencia crediticia a las actividades agropecuarias, minirales, industriales, comerciales, forestales, pesqueras, turísticas, cooperativistas y mutualistas".

Cualquiera de nosotros que venga de la actividad privada y haya intentado generar a través del banco un crédito para desarrollar una actividad privada -ni qué hablar de una actividad cooperativa- se encuentra con que este banco, en este momento, que no es la herramienta más adecuada. Con lo cual, además, decimos que de esas utilidades -y esta es la propuesta concreta que hacemos a la redacción, después de las reservas de los fondos remanentes que pide esta ley- nosotros queremos incorporar, así como está incluido el 10% para la constitución de un fondo estímulo para el personal, que claramente -yo había puesto un 30%- debería ser el 40% y ahora les voy a explicar por qué: "El 40% de esos fondos para la constitución de un fondo que tendrá por objeto la absorción de los costos que genere la apliacación de tasas, plazos y otras condiciones diferenciales para la atención de microemprendimientos y proyectos de economía social, familiar y cooperativa".

Nosotros debemos tender a que nuestra provincia vuelva a tener una matriz productiva distinta. Y, en este sentido, necesitamos que nuestro banco sea esa herramienta financiera.

¿Por qué digo que tiene que ser el 40%? Porque hay que remitirse al artículo 72 de la Constitución Provincial que se refiere a la actividad bancaria y financiera, y de nuestro banco provincial, dice que el 50%, como mínimo, de las utilidades correspondientes al gobierno provincial -estamos hablando de ese 90 del 100 después de los fondos remanentes, deberán ser canalizados al desarrollo económico genuino de la provincia, privilegiando a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por lo tanto, señor presidente, mi moción concreta es cambiar la redacción en el articulado e incorporar el texto que acabo de mencionar.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura al texto consensuado.

Sr. LÖFFLER.— Sería importante que se lea el texto.

Sr. MARINELLO.— Hay que leer el texto que plantea el legislador.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al texto acordado.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 6° del Capítulo IV del Anexo Único de la Ley territorial 234, por el siguiente texto:

'Artículo 6º.- El ejercicio financiero del Banco se cerrará el 31 de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance de cada ejercicio, luego de deducidas depreciaciones de activo fijo y constituidas las reservas para deudores morosos y demás previsiones, se procederá a su distribución de la siguiente manera y orden de prelación:

- a) el 20% para el fondo de reserva legal, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, o el porcentaje que este fijare en lo sucesivo;
- b) el 20% para la formación de otras reservas facultativas que el directorio estime conveniente:
- c) en los casos de balances cerrados sobre ejercicios económicos, en los que normativamente no fuese posible realizar el ajuste por inflación bajo las normas aplicables y con el solo objeto de evitar o morigerar según corresponda el deterioro del valor del capital social, se constituirá una reserva que se determinará por la aplicación del índice de precios al consumidor (o el que reemplace en el futuro) sobre el patrimonio neto al inicio del ejercicio. El hecho de que las utilidades líquidas

y realizadas, luego de constituidas las reservas indicadas en los puntos a) y b), no fueran suficientes para constituir la presente reserva, no será obstáculo para su constitución hasta el monto de los fondos disponibles;

- d) los fondos remanentes serán utilidades distributivas en la medida en que:
 - 1. se haya dado cumplimiento a todas las exigencias establecidas por el Banco Central de la República Argentina y el banco no mantenga deudas provenientes de redescuentos, adelantos o anticipos acordados con el Banco Central de la República Argentina, con afectación a dichas utilidades, o bien no se halle integrado el capital del banco en cuyo caso deberá ser capitalizado;
 - 2. los promedios lineales de Rentabilidad Ordinaria sobre el Patrimonio (ROE) y sobre la Rentabilidad Ordinaria sobre los Activos (ROA) del ejercicio a considerar en la distribución, resulten iguales o mayores a los promedios lineales de ambos indicadores del sistema financiero argentino de los últimos 12 meses disponibles al momento de la decisión de la distribución.

De los fondos remanentes, una vez cumplidas todas las condiciones precitadas y deducidos los montos resultantes de los incisos a), b), c) y d) de este artículo, seaplicará el 10% para la constitución de un fondo estímulo para el personal.

Este fondo estímulo será distribuido entre el personal, en función de la reglamentación que emita el directorio de la entidad y en ningún caso excederá una remuneración mensual de la categoría que ostente cada beneficiario al momento de la distribución.

El remanente será para el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur'.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 14, del Capítulo VII, del Anexo Único de la Ley territorial 234, por el siguiente texto:

'Artículo 14.- El nombramiento del presidente y de los demás miembros del directorio elegidos por el Poder Ejecutivo provincial deberá recaer en personas de amplia solvencia moral, formación económica financiera debidamente acreditada y reconocida idoneidad en técnica y política bancaria, debiendo cumplir los requisitos dispuestos por el Banco Central de la República Argentina, conforme a los créditos y financiaciones (CREFI) y/o cualquier norma que a futuro se establezca'.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 16, del Capítulo VII, del Anexo Único de la Ley territorial 234, por el siguiente texto:

'Artículo 16.- El presidente gozará de una remuneración mensual que será el equivalente al 100% del monto de la remuneración del gerente general del banco. Los directores y el síndico tendrán una remuneración equivalente al 90% de la remuneración del gerente general. Los funcionarios precitados no podrán percibir otra remuneración por su desempeño y funciones'.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, vamos a adelantar, en general, el acompañamiento a este proyecto de reforma.

Creo que lo que propone el legislador Barrientos quedaría subsanado, porque por lo menos lo que yo interpreté es que él le está dando una instrucción al banco de la provincia sobre cómo distribuir las utilidades. Y me parece que lo que correspondería -a mi criterio- es que donde dice:" el remanente será para el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", se agregaría: "quien deberá cumplir lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Provincial".

Considero que al agregar el cumplimiento del artículo 72 de la Constitución, le estamos dando una instrucción precisa al gobierno provincial, que es el dueño de las utilidades, según la Carta Magna, y no al banco de la provincia. Estimo que es lo que

corresponde.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad, se comparte el espíritu de lo que plantea el legislador preopinante pero en principio sabemos que es de cumplimiento obligatorio la manda constitucional para este y para cualquier otro gobierno. Es decir, para nosotros sería redundante.

A efectos de mejorar la redacción o tener en cuenta la consideración planteada por el legislador, se podría colocar "con las limitaciones establecidas" si se quiere, porque el cumplimiento es obligatorio para este y para cualquier otro. Nada más, señor presidente.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Considero que lo que redunda no daña, y que le demos una orden al banco, en una ley, no me parece malo porque -repito-, en el objeto del banco está expresamente que debe haber una política de financiamiento hacia estos sectores.

Pero la realidad me indica que esto no se cumple. Y como esto no se cumple, habrá que ser más taxativo. Por eso, planteo que se incorpore esta redacción.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Agregar esto en la Carta Orgánica del banco, que ya está como esencia en los fundamentos y en los objetivos, sería redundante.

Acá estamos hablando sobre "las utilidades-, que nada tienen que ver con el objetivo esencial del banco.

La Constitución establece que las utilidades corresponden al gobierno de la provincia. Y nosotros estamos diciendo que lo establece la Constitución -y lo recuerdo muy frescamente porque fui el autor de esa parte del artículo sobre las utilidades- es que se deben dedicar a las micro, medianas, pequeñas empresas y al fomento. Está en el origen de la Carta Orgánica del banco y acá de lo que estamos hablando no es de las facultades o de las intenciones del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego sino de las reservas, de las utilidades. Y las utilidades son propiedad del gobierno de la provincia, una vez deducidos los porcentajes que se lean, a eso me refiero.

Creo que lo que plantea el legislador está en la propia Carta Orgánica del Banco.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hay que contemplar una realidad que no se puede esconder. Es decir, está muy claro el tema de las utilidades, el problema que el banco nunca ha tenido utilidades; este es el problema. Por suerte, ahora las tenemos y por suerte estamos discutiendo cómo se van a repartir .

Me parece que esto es lo que hay que celebrar. Y después estará la política que lleve adelante el banco y que -no tengo ninguna duda- será una política proactiva hacia los sectores de la producción.

También en los últimos años se ha visto, claramente, cómo el banco ha acompañado los distintos procesos productivos que se pusieron en marcha en la provincia, gracias al aporte invalorable del gobierno nacional, del provincial y de todos los funcionarios que, de alguna manera, han colaborado en esto. Lo bueno es poder discutirlo, pero la realidad que nunca tuvimos utilidades.

Creo que es muy claro el proyecto y es muy clara la Constitución; por lo tanto, planteo que se sostenga el texto que se leyó por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Barrientos.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Se pone a consideración de los señores legisladores el texto leído por Secretaría.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mocioné agregar, sobre el tema de las utilidades. Comparto la idea del legislador Löffler, entonces habría que redactar: "con las limitaciones...". ¿Cómo era,

legislador?

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: "...con las limitaciones establecidas en el artículo 72 de la Constitución Provincial".

Sr. BLANCO.— Es decir, hacer ese agregado. "El remanente será para el gobierno de la provincia...".

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al texto acordado.

Sec. LEGISLATIVO.— "De los fondos remanentes, una vez cumplidas todas las condiciones precitadas y deducidos los montos resultantes de los incisos a), b), c) y d) de este artículo, se aplicará el 10% para la constitución de un fondo estímulo para el personal.

El fondo estímulo será distribuido entre el personal, en función de la reglamentación que emita el directorio de la entidad y en ningún caso excederá una remuneración mensual de la categoría que ostente cada beneficiario al momento de la distribución.

El remanente será para el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con las limitaciones establecidas en el artículo 72 de la Constitución Provincial.".

Moción

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si vamos a votar el texto completo, también yo planteé que no se incluya dentro de ese texto la modificación del artículo 14. En función de esto, deberíamos votar si al artículo 14, tal cual está en el proyecto, lo vamos a mantener en este sentido, si lo vamos a cambiar o sostenemos el que está actualmente.

El artículo 14 no ha sido reformado, por lo que mociono que quede tal cual está.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Lo que correspondería es que se ponga a consideración el proyecto leído por Secretaría, con la corrección realizada por la bancada del radicalismo y del movimiento (Popular Fueguino).

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Respecto al artículo que mociona el legislador Barrientos, quiero aclarar para que no se mal entienda que al bloque de la Unión Cívica Radical no le interesa la participación de distintos sectores de la sociedad.

La realidad de la política financiera actual demuestra que por más buena voluntad que tenga un Ejecutivo provincial de designar representantes de la sociedad, si no tiene la experiencia y la idoneidad bancaria, no reciben la aprobación del Banco Central. O sea, sería una sana intención de proponer a alguien, pero nunca tendría la aprobación del Banco Central. Lamentablemente, esto no es como en la época en que se creó el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, cuando la política financiera y bancaria era otra y los resultados también fueron otros. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Si me permite agregar, legislador, con respecto a los niveles de exigencia y de profesionalidad que ha venido exigiendo en los últimos tiempos el Banco Central, realmente va provocando, en esa dirección, el perfil de los futuros integrantes de los directorios de los bancos. No se refiere solamente a bancos provinciales, sino a todas las entidades financieras en su conjunto.

Se pone a consideración de los señores legisladores, el texto consensuado y leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado en comisión.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Ahora correspondería poner a consideración la moción de no modificar el artículo 14.

Más allá de las consideraciones que hace el legislador Blanco -seguramente el Banco Central tendrá determinadas normativas que se pretenden cumplir- la realidad es que nuestro banco ha venido funcionando así, y me vuelvo a remitir a los ejemplos que tenemos. No podríamos haber tenido estos directores y no los vamos a tener en el futuro, con esta reforma.

Me atrevo a decir, además, que lamentablemente después de la formación liberal de nuestras universidades no nos garantizan el bien público los profesionales que se han recibido en los últimos años, y no tenemos más que ver lo que nos ha pasado en la Argentina en los 90 y hace unos años, en 2000, con la crisis que desataron con estas cuestiones tecnicistas y economicistas. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: El proyecto leído por Secretaría fue aprobado, por lo que no tiene sentido que se ponga a consideración la moción del legislador.

Mociono, concretamente, constituir la Cámara en sesión a efectos de poder continuar con el tratamiento en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde tomar la votación nominal del asunto recientemente leído.

Sr. LÖFFLER.— En general y en particular.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En nuestro caso particular, estamos de acuerdo con las utilidades y con el planteo del legislador Barrientos en reunión de comisión. Me refiero a compartir las utilidades con el personal.

Considero que lo más correcto, por parte de este Cuerpo que ha asumido el día sábado, hubiese sido haber estudiado el tema en una comisión normal y no en una comisión de Cámara.

Por eso, señor presidente, haciendo esta salvedad, el bloque Frente para la Victoria no va a acompañar la votación. Lo lamentamos mucho porque estamos de acuerdo con el artículo primero y con el primer inciso que tienen que ver con el reparto de utilidades con el personal. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en general y en particular, con votación nominal el Asunto N° 444/10.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me parece que, como hay diferencias en lo planteado en algunos artículos, debería poner a consideración en general y luego, en particular, cada uno de los artículos. Si la Cámara decide otra cosa, es un tema de técnica legislativa.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Por Secretaría se toma votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— (Toma la votación).

- Votan por la afirmativa los legisladores: Andrade Tenorio, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Siracusa.
- Votan por la negativa los legisladores: Arcando, Barrientos, Martínez y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 11 votos por la afirmativa. **Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se dejen sin efecto los cuatro días de observación al asunto.

- **Sr. PRESIDENTE.** Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Corresponde dar tratamiento al Asunto Nº 282/11. Por Secretaría se dará lectura.

- 3 -

Asunto Nº 282/11

IPRA: Contrato de Permuta de Inmueble

Mociones

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al Asunto Nº 282/11.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización para apartarnos del Reglamento para constituir la Cámara en comisión y dar tratamiento a este asunto.

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Préstase conformidad, en los términos del artículo 46 de la Ley territorial 6, al contrato de permuta de inmueble cuya copia autenticada forma parte de la presente ley como

Anexo I, celebrado entre el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) y el señor Nazareno Natale, por el cual el IPRA transfiere la porción indivisa de su propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como parcela 13, macizo 137, sección A, circunscripción Río Grande (Matrícula Nº I-A-11696) a cambio de la transferencia de la parcela 8-a, macizo 145, sección A, circunscripción Río Grande (Matrícula Nº I-A-323) de propiedad del señor Nazareno Natale.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Haré una breve reseña para que sepan en qué consiste este proyecto vinculado al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

El Instituto, en la ciudad de Río Grande (la Sala de Bingo y la que pone a disposición de la comunidad para mucho tipos de eventos y actividades), hoy y desde hace muchos años, se encuentra funcionando a modo de condominio en un edificio privado, de un emprendimiento privado, como es el Hotel Casino Status de aquella ciudad.

Esto, en su momento, habrá tenido un buen objetivo que era justamente poder contar con un edificio en el ejido urbano, puntualmente, en la zona céntrica de la ciudad. Después, en la práctica, generó algunos problemas porque lógicamente es un edificio, un salón, un lugar, que está imposibilitado de poder tener algún tipo de crecimiento en espacio físico, ni para arriba, ni para los costados, porque se encuentra en un inmueble que tiene otro objetivo y aparte es un emprendimiento privado.

Las autoridades del Instituto han venido trabajando durante mucho tiempo para buscar una solución definitiva al tema. Y surgió este proyecto que fue enviado, debatido, discutido, en la Legislatura anterior y que tiene que ver con, precisamente, generar una permuta por un terreno, con un edificio propio que, incluso, plantea mucha más cantidad de metros cuadrados cubiertos, y permite la posibilidad de tenerlo en la zona céntrica de Río Grande. De hecho, se encuentra a una cuadra y media de donde actualmente está el salón del IPRA.

Tener un terreno de 1200 metros cuadrados -si no me equivoco- con entradas laterales y que en la zona del fondo permite, entre otras cosas, la circulación de los vehículos que están vinculados a la actividad del Canal 13 de la ciudad, que en virtud de transmitir uno de los juegos más importante que tiene la provincia, que es el "Telebingo Fueguino" permite que lo haga con todas las medidas de seguridad que corresponden y no tener que estacionar en la calle, como se está haciendo para esa transmisión en vivo.

Es decir, cuenta con la posibilidad de tener un estacionamiento privado para todos los ciudadanos de Río Grande que deseen participar en las actividades de entretenimiento y que quieran ser parte de las acciones que se desarrollan en una sala de este tipo. También posee un lujoso salón de más de 800 metros (cuadrados) cubiertos con toda la tecnología que permite que el Instituto esté a la vanguardia de lo que es hoy la actividad lúdica y de los juegos que lleva allí se llevan adelante.

Tiene oficinas que servirán para el personal; una sala específica de estudios de nuevos emprendimientos vinculados a la función lúdica y a su posterior comercialización; numerosos espacios vinculados al tema cultural en el que la institución tiene una gran actividad respecto al "juego saludable" y todo lo relacionado con lo cultural y con poner a disposición de la comunidad, como ser ayuda para entidades que, por ejemplo, necesiten hacer una rifa y contar con un lugar donde poder realizarla, en el marco de lo que establecen las leyes.

La verdad, esta permuta tiene una innumerable cantidad de beneficios, porque hay uno que es central, señor presidente, relacionado a poder escindir la cuestión privada de la cuestión pública; porque no nos olvidemos que el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas es quien debe controlar a la actividad privada y, entre otras cosas, a las actividades que están vinculadas al entretenimiento.

Por ejemplo, donde está instalado hoy un casino electrónico y es justamente donde tiene que controlar. Poder escindir la actividad privada de la actividad pública, que es justamente quien la debe controlar, me parece que ya de movida tiene estas bondades,

además de todas las que acabo de mencionar, que son ni más ni menos, que para la comunidad de Río Grande, de prestarle mejores servicios y mejores condiciones en un terreno propio, con un edificio propio que aparte tiene la posibilidad de extenderse en altura y hacia los laterales; y pensar que todo esto va a seguir creciendo. Es innumerable la cantidad de beneficios en metros cuadrados y metros cubiertos.

Me parece que tenemos que aprovechar esta chance que se nos da (tener el acceso de esta empresa privada a permutar esto) y salirnos de cómo está planteado el esquema hoy. Les pido a los señores legisladores que acompañen la propuesta porque considero que es muy beneficiosa para la provincia.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Estamos tratando el proyecto en comisión, por lo que voy a mencionar lo mismo que le dije ayer al presidente del IPRA (Instituto Provincial de Regulación de Apuestas), cuando estuvimos reunidos, respecto a que me hubiera gustado que el expediente hubiese pasado por la Fiscalía de Estado para que tome intervención. Creemos que el edificio es beneficioso, por lo planteado; pero hay cuestiones básicas que tienen que ver con los contratos de permuta y que está puesto a consideración.

Por lo menos, nosotros no pudimos observar en las cláusulas que conste una verificación de que el inmueble que pasará al Estado se encuentre en perfectas condiciones de ser transmitido; es decir, no consta cláusula alguna respecto al informe al Registro de la Propiedad Inmueble o si este dominio tiene inhibición, o si posee gravámenes o restricciones para ser transferido. No hay una disposición que establezca fecha cierta de plazo máximo que debiera efectuar la transferencia en el Registro de la Propiedad. Es decir, una vez terminado qué plazo tendría el propietario para transferir el edificio al Estado —eso también me hubiera gustado que estuviera escrito-.

No sabemos si el Estado tiene deudas con el Fisco municipal, ya sea por agua, tasas o servicios municipales, ¡queremos pensar que no! Pero, bueno, no está en las cláusulas tal como debe estar en un convenio. Normalmente, cuando uno compra una casa lo primero que hace es ir al Registro de la Propiedad Inmueble donde se encargan los escribanos de hacer todo el trámite pertinente para saber si ese inmueble puede ser transferido o tiene alguna inhibición.

Aparte, dentro del convenio dice: "un inmueble", un inmueble que estaba en construcción, en su momento, cuando se firmó. No está establecido qué se va a construir, tampoco dice "de acuerdo al plano adjunto", en la cláusula de permuta. Es decir, esto puede ocasionar en el futuro -y por eso nuestra preocupación- un reclamo por parte del propietario solicitando que las mejoras que se fueron realizando sean abonadas, en este caso, por el IPRA.

Por este motivo, creemos que el presente proyecto debe permanecer en comisión y -si está de acuerdo el resto de los legisladores- girar el expediente a la Fiscalía de Estado para que tome intervención; y ya con el dictamen del fiscal de Estado, que vuelva al recinto, porque nosotros no tendríamos ningún inconveniente de votarlo afirmativamente.

Esa es la postura del Frente para la Victoria, pero en caso de que no prospere, nos obligan a votar, nuevamente, en disidencia.

Moción

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Haré una observación y mocionar una corrección al texto del proyecto de ley.

Supongo que ha sido una omisión, solamente. Pero me parece importante destacar que, de no corregirse, no se estaría cumpliendo con la Ley territorial 6 de Contabilidad, ya que no se explicita el destino de esta permuta; por lo cual, solicito que se agregue un párrafo con el siguiente texto: "será destinado a erigirse en la nueva Sala de Juegos Multipropósito del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas"; ya que el destino no está en el texto original. **Sr. MARINELLO.—** Pido la palabra.

Señor presidente: De alguna manera, es para responder al planteo del bloque Frente para la Victoria.

Este proyecto que se viene trabajando desde hace mucho tiempo, pasó por todos los lugares que tenía que pasar, tal cual lo establece incluso la Ley 6 de Contabilidad. Fue enviado al servicio legal y técnico del gobierno de la provincia; tuvo modificaciones; volvió al Instituto; se le hicieron las correcciones. No obstante ello, después fue enviado, como corresponde, al Tribunal de Cuentas de la provincia, donde fue revisado y se hicieron algunos planteos y observaciones que fueron levantadas. Luego de que pasó por todo ese proceso porque no todo necesariamente va a la Fiscalía de Estado- vino, ni más ni menos, que al lugar que naturalmente es el organismo de control por naturaleza, la representación del pueblo: la Legislatura.

Creo que se ha tenido todo el resguardo legal que se debe tener, porque así está marcado en la historia del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, ante actos similares a este, y nunca se tuvo ningún problema como los que plantea el legislador Arcando.

Así es que solicito que se lea por Secretaría; que se hagan las correcciones planteadas por la legisladora Del Corro para no dejar ninguna duda y que se vote.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, adelanto el acompañamiento del bloque a este proyecto.

Ante todo, nos parece importante diferenciar la cuestión pública de la privada que, en las condiciones actuales, no se da.

También tenemos en cuenta que nuestro bloque tiene continuidad en la Legislatura y los compañeros que nos antecedieron, en estas bancas, estuvieron al tanto de las tratativas y de la conformación de este convenio. Por eso, a nosotros nos deja tranquilos que, más allá del poco tiempo que hayan tenido estos legisladores para ver esta situación y de haber escuchado, ayer, presidente Uribe, venimos con esta historia a cuesta y la respetamos.

Y además nos parece que el Estado tiene que dejar de ser un Estado bobo, y en esta cuestión -concretamente- consideramos que es un buen negocio para el Estado. Por lo tanto, necesitamos acompañarlo para empezar a cambiar la historia de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Con respecto a la observación hecha por el legislador del Partido Social Patagónico, ayer por primera vez pudimos acceder al expediente. El dictamen del Tribunal de Cuentas que recién se mencionó, no estaba dentro del mismo, lo hojeamos uno por uno, porque fue lo primero que buscamos para ver si había alguna observación por parte del Tribunal de Cuenta o de la Fiscalía de Estado. Eso lo quiero dejar salvado.

Por otro lado, el convenio se ha firmado el 29 de noviembre de 2011 y -que yo sepahoy es 21 de diciembre; es decir, tiene menos de un mes, más allá que se ha venido trabajando hace tiempo.

También queremos dejar en claro que es cierto lo que dice el legislador Barrientos, en el sentido de que es muy beneficioso.

Queremos, más allá de que no seamos leguleyos -como dicen algunos- dejar salvado cualquier perjuicio que le pueda generar esta transferencia al Estado. Nada más que eso.

Por ello pedimos lo que recién planteé en la anterior intervención. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Este tema pasó por el Tribunal de Cuentas. Por ahí no hubo observaciones -me expresé mal-: hubo recomendaciones que fueron salvadas en el expediente, que estuvo en la Legislatura mucho tiempo, y le fue acercado a los legisladores salientes, con mandato cumplido.

Incluso, tuvimos la presencia en varias oportunidades, despacho por despacho, del presidente del Instituto. No obstante eso, como los legisladores que ingresan no tienen por qué estar en conocimiento de todo esto, en el día de ayer se invitó al presidente del Instituto con todo su equipo, sobre todo quienes estuvieron vinculados a este proyecto, para que se les

explicara, cosa que se hizo en la Sala de Comisiones, donde durante un prologando tiempo se habló de este y de otros temas.

De manera que este asunto pasó por todos los lugares que tenía que pasar, tuvo todas las recomendaciones y observaciones que tenía que tener; y me parece que, esto -insisto- es muy beneficioso para la provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura a las correcciones propuestas.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Préstase conformidad, en los términos del artículo 46 de la Ley territorial 6, al contrato de permuta del inmueble cuya copia autenticada forma parte de la presente ley como Anexo I, celebrado entre el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) y el señor Nazareno Natale, por el cual el IPRA transfiere la porción indivisa de su propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como parcela 13, macizo 137, sección A, circunscripción Río Grande (Matrícula N° I -A -11696) a cambio de la transferencia de la parcela 8 - a, macizo 145, sección A, circunscripción Río Grande (Matrícula N° I -A - 323) de propiedad del señor Nazareno Natale, que será destinado a erigirse en la nueva sala de juegos multipropósito del IPRA.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. LIENDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes que nada, muchísimas gracias por intentar mostrarle a la provincia de Tierra del Fuego que esta va a ser una Legislatura distinta; y a todos mis pares porque se viene trabajando muy bien.

Ya se han juntado con gente del SUTEF; ayer, con la del IPAUSS, también con la del IPRA, y muy amablemente el señor Uribe vino de Río Grande.

Tuvimos el expediente de este convenio, de este negocio, que se quiere hacer con el señor Natale. Nosotros desde el bloque Partido Popular, vamos acompañar a el proyecto, pero por una cuestión fundamental.

Ayer, cuando Uribe nos mostraba las fotografías y todas estas cosas, explicaba que es un buen negocio para el IPRA. Yo le pregunté a él, como responsable de la institución: "¿Esto sirve o no sirve?". Porque al expediente lo tuvimos una hora antes, y era así (gesticula) de alto. En cuanto al tema legal de los abogados, si corresponden o no los títulos, lo van a tener que ver de otra forma.

También quiero hacer responsable a Uribe, ya que va a ser él quien va a tener este negocio que pide, y decirle a ver si por primera vez, en todos estos, años el IPRA será rentable, porque siempre dio pérdidas.

Entonces, es una herramienta fundamental que hoy tiene el señor Uribe para hacer que esta unidad de negocio funcione; porque así como recién votábamos que parte de las utilidades del Banco de la provincia de Tierra del Fuego sea repartida entre los empleados – bien merecido- como un premio, también queremos que el IPRA empiece a generar dinero para que pueda pasar lo mismo con los empleados que están afectados a la institución. Sólo

Sr. PRESIDENTE. — Pasamos a votar en comisión el Asunto Nº 282/11.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, manifestaré, ya en sesión, lo expuesto en comisión respecto a que creemos que este expediente debe pasar por la Fiscalía de Estado, porque entre las atribuciones que tiene el fiscal de Estado, de acuerdo a la Ley 3, artículo 1º, inciso d), es la de controlar la legalidad de la actividad del Estado, la de sus funcionarios y agentes, en cuanto obraran en incumplimiento de sus funciones o invocando...

- Sr. MARINELLO.— Ya está votado...
- **Sr. ARCANDO.** Perdóneme, pero ahora estamos en sesión.
- **Sr. PRESIDENTE.** Continúe con el uso de la palabra, legislador Arcando.
- Sr. ARCANDO.— Bueno, llámele la atención, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE.— Continúe, legislador.Sr. ARCANDO.— "...cumpliendo de sus funciones o invocando a aquél a fin de asegurar el imperio de la Constitución y del cumplimiento de las leyes y demás normas dictadas en su consecuencia". Nada más.
- Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar en general y en particular en sesión el proyecto de ley, en forma nominal.
- Sec. ADMINISTRATIVO.— (Toma la votación).
 - Votan por la afirmativa los legisladores: Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, y Siracusa.
 - Votan por la negativa los legisladores: Arcando, Martínez y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 12 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

A continuación corresponde dar tratamiento a la Comunicación Oficial Nº 99/11.

- 4 -

Comunicación Oficial Nº 99/11

Emergencia Suministro de Agua Potable

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, a efectos de tratar este asunto porque no tiene dictamen.

- Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto. **Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a contratar en forma directa las siguientes obras:

- 1) ampliación y optimización Planta Potabilizadora Nº 3, con un monto presupuestado de \$ 20.871.589,20;
- 2) ampliación cisterna Le Martial, con un monto presupuestado de \$ 4.542.713,19; y
- 3) plan director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia, con un monto presupuestado de \$ 1.117.940,26.

Artículo 2º - Exceptúase la presente autorización de contratación de los requerimientos establecidos en la Ley territorial 6, Ley de Contabilidad.

Artículo 3°.- Prorrógase la Ley provincial 850, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios: Emergencia del servicio sanitario, emergencia del servicio de producción y suministro de agua potable hasta la culminación de las obras autorizadas en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente haré algunas apreciaciones sobre este asunto.

Cuando tuvimos la desgracia -producto de muchas cosas- de no tener agua durante tantos días en Ushuaia, o de tener problemas en la provisión de agua por el clima particular que tuvimos este año por supuesto, por un abandono que data de muchos años en la inversión que se debía hacer en obras de este tipo. Tuvimos una situación muy particular que, definitivamente, tenemos que resolver.

Debemos hacer inversiones millonarias para poder ampliar los ductos, que datan de muchos años y no tienen la capacidad para llevar el caudal de agua que necesitamos. Hay muchos barrios que se han agregado, producto del crecimiento vegetativo y migratorio, particularidad de Tierra del Fuego que tiene en relación al crecimiento poblacional; lo cual hace que lamentablemente nos veamos desbordados en algunos aspectos, como por ejemplo este, cuando le agregamos una inclemencia climática.

Hay obras que están planificadas en el Fideicomiso Austral y que tienen que ver con inversiones de este tipo; hay obras que se plantearon cuando se votó la emergencia en la provisión del agua, el 25 de agosto de este año. Entre otras cosas, se aprobó la readecuación de la toma de agua del arroyo Grande para la Planta Potabilizadora Nº 3 y el edificio laboratorio de control de arroyo Buena Esperanza. Y se solicitó al Poder Ejecutivo, en esa oportunidad, que enviara las obras que considerara perentorias para que el próximo invierno no pasemos por una situación como esta, en caso de que el clima nos jugara otra mala pasada.

El Ejecutivo envía, en tiempo y forma, las obras que están plasmadas justamente en este proyecto para evitar este tipo de situaciones. Por supuesto, no son todas las obras que hay para hacer, porque hay muchas más que -insisto- están planificadas en otras figuras financieras como el Fideicomiso Austral y que van a llevar mucho más tiempo.

Pero para hacer las cosas rápidas y que el invierno que viene no se dé esta situación y para aprovechar la temporada de verano que la tenemos encima, las obras que se fijan son la ampliación y optimización de la Planta Potabilizadora Nº 3, por un monto de alrededor de 20 millones y pico de pesos, y la ampliación de la cisterna de la zona de Le Martial que permitiría juntar más agua cuando se congela y los caudales disminuyen, y, además, tener la posibilidad de potabilizar esa agua y no tener que mandarla cruda.

Son obras paliativas, no van a ser la solución definitiva pero van a ayudar y mucho. Y, si a eso sumamos las obras planificadas en otros presupuestos y en otras figuras, en el tiempo vamos a poder tener resuelto este tema que hay que ponerlo en la agenda, porque hay emprendimientos que son muy costosos y que van a generar muchos inconvenientes, indudablemente, porque hay ductos muy chicos que, para ampliarlos, sin duda, hay que romper, llegar hasta ahí, tirar nuevos caños, lo que generará inconvenientes, pero hay que pensarlo para que no nos desborde el crecimiento que, por suerte, está teniendo la provincia gracias al crecimiento que tiene la provincia.

Así que, señor presidente, pido el acompañamiento a las prórrogas de la emergencia del servicio de agua hasta tanto se terminen las obras y a la contratación directa, porque si vamos por el circuito administrativo normal, no terminaríamos para el invierno que viene, para el que falta muy pocos meses. Por ello, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Mociones

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Primero, para que se pongan todos contentos, vamos acompañar el proyecto. (Risas).

Lo único que vamos a plantear, cuando se constituya la Cámara en comisión, voy a explicar porqué lo vamos a acompañar. Pero planteo la modificación del artículo 3º y, basándome con respecto a lo que dijo el legislador Marinello, porque necesitamos tener agua el próximo invierno.

Entonces, sugiero que el artículo 3º diga: "Prorrógase la emergencia del Servicio de producción y suministro de agua potable en la ciudad de Ushuaia establecida mediante la Ley provincial 850, por el término de 365 días", y no como está planteado: "hasta la culminación de la obra del artículo 1º de la presente". Me parece que sería lo más correcto. Si se necesita más tiempo, en diciembre del año que viene lo tratamos de nuevo por el tiempo que sea necesario.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de aclarar, me parece que cuando el legislador Marinello hizo su exposición fue lo suficientemente claro.

La idea de plantearla hasta la finalización del emprendimiento es porque supuestamente existe el compromiso del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia, de finalizar la obra antes de la temporada invernal que es cuando debiera volver el inconveniente en el caudal y la distribución de agua potable en la ciudad de Ushuaia.

En principio, se había puesto esta redacción. Si el legislador quiere se puede dejar esta redacción y agregar: "y/o por el plazo de 365 días" o "no podrá exceder el plazo de 365 días". Nosotros entendemos que el plazo debiera ser inferior, porque antes de la temporada invernal tendrían que estar terminadas las obras.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando, en primer término, con las correciones propuestas por el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Primero, hay que votar la moción del legislador Arcando, con la corrección de que el plazo de finalización de las obras no podrá exceder el plazo de 365 días.

Sr. PRESIDENTE. — Desde la Presidencia, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Cuarto Intermedio

- Son las 13:20.
- A las 13:35

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría vamos a dar lectura a la modificación del artículo 3º.

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 3º.- Prorrógase la Emergencia del Servicio de Producción y

Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia, establecida mediante la Ley provincial 850, hasta la culminación de las obras autorizadas en el artículo 1° de la presente, y con un plazo de 365 días, término que no podrá excederse.".

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la Comunicación Oficial Nº 99/11 con las modificaciones incluidas.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

En Sesión

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Estos son los proyectos que a uno no le gusta tratar porque tienen que ver con que el Estado no ha estado a la altura de las circunstancias. No le echo la culpa a esta este gobierno o a otro. Creo que el Estado en su conjunto, desde hace muchos años, no está invirtiendo en lo que corresponde en obras sanitarias, y por eso hemos vivido lo que hemos vivido en julio de este año, en la ciudad de Ushuaia; porque no ha habido inversión... Y esto viene de vieja data, no es de ahora. Tenemos la misma planta potabilizadora de hace 16 años aproximadamente. Se ha invertido siempre sobre la coyuntura de la problemática del momento. Me parece que hay que empezar a proyectar hacia el futuro. Esto tiene que estar dentro de un marco de plan estratégico, y ver hasta dónde la ciudad tiene la capacidad para albergar más habitantes o construir más viviendas. En ese sentido, vivimos en una ciudad muy compleja por la topografía.

Por eso, son normas que a uno le cuesta acompañar. Teníamos dos opciones, y como si no acompañábamos podíamos seguir teniendo el mismo inconveniente, más allá de que esto se defina en esta votación, decidimos apoyar el proyecto; motivo por el cual propusimos esa modificación de los plazos, porque queremos que rápidamente se solucione el tema, y –como es el anhelo de todos, y creo que también de los integrantes de esta Cámara- que este invierno, en la ciudad de Ushuaia, no tengamos el inconveniente con el agua. Nada más, señor presidente.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, anticipo el acompañamiento del bloque a este proyecto, sin dejar de hacer una consideración.

Estas cuestiones pasan en Tierra del Fuego porque no hemos tenido la previsión de planificar. No se planificó en los años 70 cuando se sancionó la Ley 19460 y tuvimos graves consecuencias; y no estamos programando tampoco ahora, porque estamos teniendo un *boom* con el desarrollo de las electrónicas, nuevamente, en la provincia. Y vamos a volver a tener problemas, no solo de agua, sino también de electricidad, de energía, de infraestructura hospitalaria, y de infraestructura escolar. Por lo tanto, si el Estado no quiere estar corriendo detrás de los problemas, es hora de que nos pongamos los pantalones largos y empecemos a ver nuestra Tierra del Fuego en función del futuro y no de lo que nos pasa hoy. Nada más, señor presidente.

Sr. RODRÍGUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, adelanto el acompañamiento de la UCR.

Hay que tener en cuenta que todos aquellos que estamos ocupando lugares de representación en esta Legislatura, lo hacemos en representación de fuerzas políticas que, en algún momento de la historia de la provincia, tuvieron lugares en cuerpos colegiados, en

cargos nacionales, seguramente cargos ejecutivos.

Y me parece que este proyecto llama a solucionar de manera extraordinaria una situación que se dio principalmente en la ciudad de Ushuaia, independientemente de que no se trata de buscar responsables -coincido con el legislador Arcando- a la hora del análisis de la situación de la provincia quienes tenemos cargos en partidos políticos con amplia trayectoria, tenemos algún grado de responsabilidad.

Celebro que el Frente para la Victoria acompañe este proyecto; en principio, porque seguramente les van a dar una solución a nuestros vecinos de Ushuaia y, segundo, porque mostramos que estamos en una situación extraordinaria.

Hoy estamos sesionando; cuando terminemos esta sesión, tendremos otra, porque hay que tratar temas que por el escenario político que marcaba la conformación anterior de la Cámara no fue posible. La verdad, celebro la dinámica de este año calendario. Ojala que esta dinámica que tiene hoy la Legislatura la podamos sostener durante los cuatro años, con acompañamiento, con discusiones permanentes que, seguramente, vamos a tener pero donde una mayoría democrática lleve adelante aquello por lo cual la sociedad nos colocó en estos lugares.

Es momento de tomar decisiones, y más allá de que en ciertos casos, algunas no las podamos analizar -como dijo el legislador Barrientos-, algún partidario que ocupó un espacio en estas bancas -tal vez no todas las fuerzas políticas que componen el Cuerpo- se tuvieron discusiones, comisiones y la posibilidad de analizar proyectos más profundamente que nosotros.

Hoy tenemos que tomar decisiones sobre la coyuntura. Ojalá podamos trabajar mucho más en comisiones; tener mucho más tiempo para analizar cada uno de los proyectos en el futuro. Y eso va a depender de la prestancia de cada uno de los integrantes de esta Cámara.

Esto lo remarco, más que nada para la comunidad que, seguramente, estará viendo asombrada cómo intentamos resolver cuestiones que no sería lo mismo resolverlas en el inicio del período de sesiones ordinarias, allá por marzo. Hay temas que tenemos que resolver en este momento, antes de que finalice el año calendario. Reitero: celebro que tengamos esta dinámica, que ojalá podamos mantenerla durante toda nuestra gestión.

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar en general y en particular, con votación nominal, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— (Toma la votación).

- Votan por la afirmativa los legisladores: Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Son 15 votos por la afirmativa, señor presidente. **Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto Nº 300/11

Prórroga de la Ley de Emergencia Urbano Ambiental

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Tengo dos mociones. La primera es que se obvie el plazo de cuatro días de observación al proyecto de ley, sancionado con anterioridad.

Y la segunda moción es para constituir la Cámara en comisión a efectos de avanzar en la discusión del presente proyecto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores las mociones del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de dar lectura al proyecto, quiero plantear por qué se pide la prórroga de la Ley 789 de Emergencia Urbano Ambiental que, en su momento, fue tratada por los legisladores salientes.

Hace algunos años se produjo el crecimiento migratorio y vegetativo en la provincia, como históricamente lo ha tenido con sus características y que nos ha generado muchos problemas en lo que tiene que ver con la producción del suelo urbano.

En su momento, se analizó pormenorizadamente esta problemática y se llegó a consensuar esta Ley de Emergencia Urbano Ambiental, porque estábamos ante la situación permanente de desalojos compulsivos y dejábamos a la gente que estaba en condiciones de vulnerabilidad en la calle.

Desde la Legislatura, se quiso generar un paraguas para poner en el centro de la agenda pública, la cuestión vinculada a la producción de suelo urbano y dar soluciones a estos problemas. Por eso, generamos esta protección a quienes obligados por las circunstancias tomaron acciones que estaban fuera de la ley, porque el Estado tenía que darle una solución y no se las pudo dar, por muchos años de desinversión y de imprevisión y porque las circunstancias, a veces, sobrepasan la realidad.

En el primer año, a esta ley, le asignaron fondos con una participación importante del Estado provincial, del municipal de Ushuaia y de la comuna de Tolhuin.

En ese momento, el municipio de Río Grande decidió no sumarse, porque ellos estaban llevando adelante otras políticas vinculadas con esto. Y así funcionó durante un año.

Después hubo planteos en relación a cómo se habían destinado esos fondos, sobre todo en la ciudad de Ushuaia, vinculados como objetivo principal a la producción de suelo urbano.

Hubo algunos cuestionamientos y se decidió continuar con la prórroga de la Ley 789 (Emergencia Urbano Ambiental) pero solo en el paraguas, sin fondos porque incluso quedaban fondos que habían sido generados en ese año; pero sí con el paraguas de evitar los desalojos compulsivos y seguir planteando cómo íbamos dando esas soluciones.

De alguna manera, se fueron resolviendo situaciones en los municipios y en trabajos mancomunados con el gobierno de la provincia, ya sea con el aporte del IPV en la entrega de viviendas o con aportes municipales para la entrega de tierras con servicios; y también del gobierno provincial, en el caso de la ciudad de Río Grande.

Además, con aportes de esta Legislatura que tuvo que ver con lo que pasaba en Río Grande con respecto a la ley de expropiación de esas tierra privadas, en la Margen Sur de esa ciudad, que se votó el año pasado.

El objetivo de este nuevo planteo es prorrogar por un año más la Ley de Emergencia Urbano Ambiental para seguir protegiendo a todas esas familias que hoy están en un estado de vulnerabilidad y evitar los desalojos compulsivos. Básicamente, este sería el objetivo de prorrogarla por un año, para ver si en el transcurso de ese tiempo se pueden seguir incorporando soluciones para este flagelo que no solo es particularmente de Tierra del Fuego. Hoy, en Argentina, por los buenos años que venimos teniendo, existe una problemática habitacional importante y, particularmente, en nuestra provincia con todos los aditamentos de la realidad —no los voy a volver a explicar porque ya lo he hecho- tenemos que seguir encontrando soluciones.

Solicito el acompañamiento en la prórroga porque creo que va a ser importante seguir contando con esta herramienta. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se da lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un año, a partir de la sanción de la presente, la Ley provincial 789, Emergencia Urbano Ambiental.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Desde el bloque Unión Cívica Radical, adelantamos el acompañamiento a este proyecto.

Quiero aclarar —bien como decía el legislador preopinante- que en su momento, en la ley original, el Municipio de Río Grande no adhirió, por lo menos a las redacciones originales que después de la sanción se fueron modificando, porque consideraba que era una ley más específica para la ciudad de Ushuaia, producto de que hablaba de las tierras fiscales y los destinos de los fondos que estaban previstos para la creación de suelo urbano y a que la realidad de Río Grande era completamente distinta pues no había tierras fiscales para urbanizar dado que esta ciudad está rodeada de tierras privadas. Y los asentamientos en Ushuaia son completamente distintos a los de Río Grande porque están en terrenos de propiedad privada; razón por la cual el municipio de Río Grande decidió no adherir en ese sentido.

Independientemente de adelantar el voto afirmativo, queremos dejar asentado en esta sesión que, iniciado el período de sesiones ordinarias, el bloque de la Unión Cívica Radical va a presentar un proyecto, retomando el asunto original con los fondos, y en este caso sí va a estar incluida la ciudad de Río Grande, con la aclaración de que, producto de algunas dudas que se dieron respecto a la aplicación de la primera ley, nuestro objetivo va a ser el de determinar más precisamente el destino de los fondos y crear una comisión de seguimiento más específica que las generalidades que tenía la ley originaria.

Por lo expuesto, vamos a acompañar este proyecto, adelantando que al inicio de las sesiones ordinarias presentaremos un proyecto retornando a la ley primera, con la creación de los fondos porque creemos que es muy oportuno que así sea; y de esa manera ir solucionando la problemática habitacional tanto en Ushuaia, en Tolhuin y en Río Grande.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Adelanto nuestro voto positivo a esta ley y le adelanto al legislador Blanco que vamos a acompañar la creación de los fondos; y sobre todo vamos a acompañar la formación de una comisión que fiscalice absolutamente el destino de estos fondos.

Si hacemos un poco de memoria, la ley pasada le permitió a la ciudad de Ushuaia, en la figura del intendente Sciurano, contar con 15 millones de pesos que fueron gastados -en vez de generar suelo urbano, que era el contenido principal y la solución social que buscaron los legisladores- en comprar contenedores de residuos, en pagar una cooperativa de desarme y custodia de terrenos, en tanques para agua, en mantenimiento invernal. O sea, todo ello muy lejos de lo que necesitábamos en Ushuaia que era generar suelo urbano.

En ese sentido, celebramos que los legisladores de la Unión Cívica Radical pretendan que la ciudad de Río Grande también adhiera a esto porque seguramente el acompañamiento de toda la provincia nos va a hacer falta. Nada más, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Haré una aclaración al legislador preopinante. Independientemente de lo que él detalla que hizo el municipio de Ushuaia, también con esos recursos urbanizó Andorra y Los Alakalufes. Me parece que omitió mencionar algunas de las obras que se hicieron con esos recursos. Nada más, señor presidente.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Primero, adelanto el voto afirmativo al asunto puesto a consideración por esta comisión, pero no quiero dejar pasar por alto -como dije en el tratamiento de la emergencia hídrica en la ciudad de Ushuaia- que es uno de los proyectos que a uno no le gusta tratar porque quiere decir que el Estado no está a la altura de las circunstancias.

Nuestro bloque va a tratar de legislar buscando, en el presupuesto 2012 que

analizaremos, partidas específicas que tengan que ver con la generación de suelo urbano. Y, de acuerdo con lo que plantean los legisladores Blanco y Barrientos, formar una comisión para el seguimiento de esos fondos que van a ser destinados a ese fin.

Reitero: El bloque Frente para la Victoria va a votar en forma afirmativa.

- Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar en general y en particular, en comisión.
 - Se vota v es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
- Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Cuerpo se constituya en sesión.

- Sr. PRESIDENTE.—Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar, en general y en particular, en forma nominal por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— (Toma la votación).

- Votan por la afirmativa los legisladores: Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Son15 votos por la afirmativa, señor presidente. **Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito obviar los cuatro días de observación al dictamen.

- Sr. PRESIDENTE.—Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 211/11

Ratificación Resolución de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura al Asunto № 211/11.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 373/11 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Poner en vigencia, a partir del 17 de diciembre de 2011 los artículos N.ºs 5, 6, 7, 8 y 9 de la resolución mencionada en el artículo 1° y facultar a la Presidencia de la Legislatura provincial a disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarios para la aplicación del presente artículo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.— Según la resolución de la convocatoria, corresponde tratar la representación de esta Cámara en el Consejo de la Magistratura.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, a efectos de acordar detalles.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 14:00.
- A las 14:20

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para mocionar como integrante del Consejo de la Magistratura al legislador Jorge Lechman y al legislador Fabio Marinello.

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: De acuerdo al resultado electoral, le corresponde al Frente para la Victoria, como primera minoría, componer el Consejo de la Magistratura y también al radicalismo, como segunda minoría.

Nuestro bloque propone al legislador Arcando y, en su defecto, el radicalismo tendría que proponer a su integrante.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En un artículo de la Constitución establece la creación del Consejo de la Magistratura, y en su conformación dice: "la compondrán dos legisladores designados por la Legislatura, de entre sus miembros y de distinta extracción política".

Si bien cuando se inició el Poder Legislativo y en la primera conformación del Consejo de la Magistratura se respetó que quien tenía la primera minoría o una mayoría -que eran siete legisladores- conformara el Consejo de la Magistratura y quien le seguía también representaba al Consejo de la Magistratura; a nosotros como Unión Cívica Radical nos tocó por la cláusula transitoria, presidir dicho consejo; hemos estado analizando, en el transcurso

de los últimos días, y después con posterioridad no hubo una continuidad con respecto a quienes conformaban el Consejo con la primera y segunda minoría. Razón por la que nosotros, desde el radicalismo, privilegiamos lograr el consenso mayoritario de los componentes de la Cámara porque en definitiva quienes van al Consejo no son representantes de un partido político, sino que ni más ni menos son representantes de este Cuerpo legislativo.

Es por eso que, si bien se hubiera tomado como parámetro la primera elección del Consejo de la Magistratura, nos hubiera correspondido integrarlo como segunda minoría, nosotros privilegiamos el consenso entre la mayoría de los legisladores, motivo por el cual no vamos a formar parte de ese Consejo y vamos a acompañar la moción realizada por el legislador Löffler.

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Löffler.
 - Se vota y es afirmativa.
- **Sr. PRESIDENTE.** Aprobado.
- **Sr. LECHMAN.** Pido la palabra.

Señor presidente: Propongo como integrante de la Comisión del Área Aduanera Especial a la legisladora Rojo y como suplente a la legisladora Siracusa.

Sr. PRESIDENTE.— Antes de poner a consideración, por Secretaría se da lectura a la resolución anterior.

- 7 -

Asunto Nº 301/11

Consejo de la Magistratura: Designación de Miembros

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar miembros del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara legislativa, a los señores legisladores Jorge Lechman (Movimiento Popular Fueguino) y Fabio Marinello (Partido Social Patagónico) según lo establecido en el artículo 160, inciso 4), de la Constitución Provincial y en el artículo 2°, inciso 4), de la Ley provincial 8. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

- 8 -

Asunto Nº 302/11

Área Aduanera Especial: Designación de Miembros

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde poner a consideración de los señores legisladores la designación de los integrantes de la Comisión del Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por el Decreto Nacional 1025/91.

Mociones

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Reitero la propuesta como integrantes de la Comisión del Área Aduanera Especial a la legisladora Rojo, como titular y a la legisladora Siracusa, como suplente.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En sintonía con lo que se planteó en el tema del Consejo de la Magistratura, desde el bloque del Frente para la Victoria consideramos que nos corresponde tener un representante dentro del Área Aduanera Especial y por proponemos a un compañero que tiene acabados conocimientos respecto al tema que es muy específico.

Esto no quiere decir que voy a desmerecer la capacidad de las dos legisladoras propuestas; pero nosotros mocionamos al compañero de bancada Héctor Tapia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría se da lectura al asunto.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por el Decreto nacional 1025/91, a las señoras legisladoras Laura Rojo (PP), en carácter de titular, y a la legisladora Susana Siracusa (PJ), en carácter de suplente. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que ponga a consideración lo que se acaba de leer y, en el caso anterior, hay que hacer una reconsideración porque no fue aprobada la resolución de los integrantes del Consejo de la Magistratura.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: La moción de integración del Consejo fue votada y aprobada por el Cuerpo, lo que falta... En realidad, se dio lectura a las dos resoluciones; por lo tanto, para mí, no correspondería poner a consideración nuevamente las resoluciones tal cual se leyeron porque las mociones ya prosperaron.

Por una cuestión formal, para que conste en la versión taquigráfica, cómo queda definida la resolución de Cámara, se da lectura, pero si se hiciera nuevamente la votación, estaríamos votando dos veces lo mismo. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a la lectura del segundo asunto, para que quede claro.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por el Decreto nacional 1025/91, a las señoras legisladoras Laura Rojo, en carácter de titular, y Susana Siracusa, en carácter de suplente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- V -

CIERRE DE LA SESIÓN

- **Sr. PRESIDENTE.—** Invito al legislador Arcando a arriar el pabellón nacional y la bandera provincial.
 - Así se hace. (Aplausos).
- Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.
 - Son las 14:30.

Pablo GONZÁLEZ Secretario Legislativo Roberto CROCIANELLI Presidente

Viviana ALVARADO Directora de Taquigrafía

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto Nº 293/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 576/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto Nº 298/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 578/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto Nº 444/10

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 6° del Capítulo IV del Anexo Único de la Ley territorial 234, por el siguiente texto:

"Artículo 6º.- El Ejercicio financiero del Banco se cerrará el 31 de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance de cada Ejercicio, luego de deducidas depreciaciones de activo fijo y constituidas las reservas para deudores morosos y demás previsiones, se procederá a su distribución de la siguiente manera y orden de prelación:

- a) el 20% para el fondo de reserva legal, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, o el porcentaje que éste fijare en lo sucesivo;
- b) el 20% para la formación de otras reservas facultativas que el Directorio estime conveniente;
- c) en los casos de balances cerrados sobre ejercicios económicos en los que normativamente no fuese posible realizar el ajuste por inflación bajo las normas aplicables, y con el solo objeto de evitar o morigerar según corresponda el deterioro del valor del capital social, se constituirá una reserva que se determinará por aplicación del índice de precios al consumidor (o el que lo reemplace en el futuro) sobre el patrimonio neto al inicio del Ejercicio. El hecho de que las utilidades líquidas y realizadas, luego de constituidas las reservas indicadas en los puntos a) y b), no fueran suficientes para constituir la presente reserva, no será obstáculo para su constitución hasta el monto de los fondos disponibles;
- d) los fondos remanentes serán utilidades distribuibles en la medida en que:
 - 1. se haya dado cumplimiento a todas las exigencias establecidas por el Banco Central de la República Argentina y el Banco no mantenga deudas provenientes de redescuentos, adelantos o anticipos acordados con el Banco Central de la República Argentina, con afectación a dichas utilidades, o bien no se halle integrado el capital del Banco en cuyo caso deberá ser capitalizado;
 - 2. los promedios lineales de Rentabilidad Ordinaria sobre el Patrimonio (ROE) y sobre la Rentabilidad Ordinaria sobre los Activos (ROA) del Ejercicio a considerar en la distribución, resulten iguales o mayores a los promedios lineales de ambos indicadores del Sistema Financiero Argentino de los último 12 meses disponibles al momento de la decisión de la distribución.

De los fondos remanentes, una vez cumplidas todas las condiciones precitadas y deducidos los montos resultantes de los incisos a), b), c) y d) de este artículo, se aplicará el diez por ciento (10%) para la constitución de un fondo estímulo para el personal.

Este fondo estímulo será distribuido entre el personal, en función de la reglamentación que emita el Directorio de la entidad y en ningún caso excederá una remuneración mensual de la categoría que ostente cada beneficiario al momento de la distribución.

El remanente será para el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 14, del Capítulo VII, del Anexo Único de la Ley territorial 234, por el siguiente texto:

"Artículo 14.- El nombramiento del Presidente y de los demás miembros del Directorio elegidos por el Poder Ejecutivo Provincial deberá recaer en personas de amplia solvencia moral, formación económico financiera debidamente acreditada y reconocida idoneidad en técnica y política bancaria, debiendo cumplir los requisitos dispuestos por el Banco Central de la República Argentina, conforme a los Créditos y Financiaciones (CREFI) y/o cualquier norma que a futuro se establezca.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 16, del Capítulo VII, del Anexo Único de la Ley territorial 234, por el siguiente texto:

"Artículo 16.- El Presidente gozará de una remuneración mensual que será el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto de la remuneración del Gerente General del Banco. Los Directores y el Síndico tendrán una remuneración equivalente al 90% de la remuneración del Gerente General. Los funcionarios precitados no podrán percibir otra remuneración por su desempeño y funciones.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 4 -

Asunto Nº 282/11

Artículo 1°.- Préstase conformidad, en los términos del artículo 46 de la Ley territorial 6, al contrato de permuta de inmueble cuya copia autenticada forma parte de la presente ley como Anexo I, celebrado entre el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) y el señor Nazareno Natale, por el cual el IPRA transfiere la porción indivisa de su propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como parcela 13, macizo 137, sección A, circunscripción Río Grande (Matrícula Nº I-A-11696) a cambio de la transferencia de la parcela 8-a, macizo 145, sección A, circunscripción Río Grande (Matrícula Nº I-A-323) de propiedad del señor Nazareno Natale, que será destinado a erigirse en la nueva sala de juegos multipropósito del IPRA.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 5

Comunicación Oficial Nº 99/11

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a contratar en forma directa las siguientes obras:

- 1). ampliación y optimización Planta Potabilizadora Nº 3, con un monto presupuestado de \$ 20.871.589.20;
- 2). ampliación cisterna Le Martial, con un monto presupuestado de \$ 4.542.713,19;
- 3). plan director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia, con un monto presupuestado de \$ 1.117.940,26.

Artículo 2º - Exceptúase la presente autorización de contratación de los requerimientos

establecidos en la Ley territorial 6, Ley de Contabilidad.

Artículo 3º.- Prorrógase la Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia establecida mediante la Ley provincial 850, hasta la culminación de las obras autorizadas en el artículo 1° de la presente, y con un plazo de 365 días, término que no podrá excederse.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto Nº 300/11

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un año, a partir de la sanción de la presente, la Ley provincial 789, Emergencia Urbano Ambiental.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto Nº 211/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 373/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Poner en vigencia a partir del 17 de diciembre del 2011, los artículos N.ºs. 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución mencionada en el artículo1º, y facultar a la presidencia de la Legislatura provincial a disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupestarios que resulten necesarios, para la ampliación del presente artículo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 301/11

Artículo 1°.- Designar miembros del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara Legislativa, a los señores legisladores Jorge Lechman (MPF) y Fabio Marinello (PSP) según lo establecido en el artículo 160, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2°, inciso 4) de la Ley provincial 8.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto Nº 302/11

Artículo 1°.- Designar miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por Decreto nacional Nº 1025/91, a las señoras legisladoras Laura Susana Rojo (PP), en carácter de titular, y Marta Susana Siracusa (PJ), en carácter de suplente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

SUMARIO	
	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. CONVOCATORIA	2
. Resolución de Presidencia 576/11. Ratificación de Presidencia.	2
 Asunto Nº 298/11. Ratificación de Presidencia. 	3
2. Asunto Nº 444/10. Modificación Ley territorial 234.	4
3. Asunto Nº 282/11. IPRA: Contrato de Permuta de Inmueble.	12
 Comunicación Oficial N	17
5. Asunto Nº 300/11. Prórroga de la Ley de Emergencia Urbano Ambiental.	21
 Asunto N° 211/11. Ratificación Resolución de Presidencia. 	24
7. Asunto Nº 301/11. Consejo de la Magistratura: Designación de Miembros.	26
8. Asunto Nº 302/11. Área Aduanera Especial: Designación de Miembros.	26
V. CIERRE DE LA SESIÓN	28
. ANEXO. Asuntos Aprobados.	29